

INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

A los señores Accionistas de Ternium Argentina Sociedad Anónima.

Cumplimos en informar que el Consejo de Vigilancia ha revisado los:

- **Estados Financieros Consolidados de Ternium Argentina Sociedad Anónima** y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2024, compuestos por el estado de resultados integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, el estado de situación financiera a dicha fecha, el estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el ejercicio mencionado y notas 1 a 34 a dichos estados financieros;
- **Memoria e Inventario** referentes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024,
- **Estados Financieros Separados de Ternium Argentina Sociedad Anónima** al 31 de diciembre de 2024, compuestos por el estado de resultados integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, el estado de situación financiera a dicha fecha, el estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el ejercicio mencionado y notas 1 a 33 a dichos estados financieros.

La preparación de los documentos bajo análisis es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Hemos tenido a la vista los respectivos Informes de la firma de Auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., del 14 de febrero de 2025, correspondientes a:

- Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2024 de Ternium Argentina Sociedad Anónima, y
- Estados Financieros Separados al 31 de diciembre de 2024 de Ternium Argentina Sociedad Anónima.

Respecto de dicha documentación, informamos que hacemos nuestros los términos de los Informes sobre la Auditoría de los Estados Financieros del día 14 de febrero de 2025, suscriptos por el Dr. (C.P.) Alejandro J. Rosa, socio de la mencionada firma.

Esta documentación preparada por la Sociedad, para ser considerada y aprobada por el Directorio en su reunión del día de la fecha, se ajusta a lo requerido por las normas de aplicación, vigentes en la República Argentina, por lo que no tenemos observaciones que formular sobre la misma.

Con respecto a la Memoria y el Inventario referentes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y, habiendo obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos en lo que es materia de nuestra competencia observaciones que formular.

Las proyecciones sobre hechos futuros contenidas en esta Memoria son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, acompañado como anexo a la Memoria, elaborado por el órgano de Administración en cumplimiento de la estructura de presentación individualizada como Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del Texto 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, conforme actualización dispuesta por la Resolución General N° 797 de dicha Comisión, respecto del cual no tenemos observaciones que formular.

Dejamos constancia de que hemos ejercido, en la medida correspondiente, las atribuciones que nos asignan la ley y el estatuto, habiendo participado regularmente de las reuniones del Directorio de la Sociedad. Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 281 de la Ley N° 19.550 de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2025.

por el Consejo de Vigilancia
Dr. (C.P.) Juan José Valdez Follino
Consejero de Vigilancia